

QUILLOTA, 09 OCT. 2015

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 6733 /VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio,
2. Oficio N°128 de 07 de Octubre del 2015, de Jefa de RR.HH. a Sr. Alcalde, solicitando autorizar capacitación y Decreto Alcaldicio, pago de viáticos simples a los siguientes funcionarios: Juan Rivera Durán, Tomás Donoso Pérez, Grace Frías Morales y Luz Sepúlveda Bustamante, para asistir al curso "IV Encuentro sobre Lobby, Probidad y Transparencia" dictado por Asociación Chilena de Municipalidades, los días 14, 15 y 16 de Octubre de 2015, en Balneario El Retiro- Chacabuco 260, Quilpué;
3. Rúbrica de Sr. Alcalde estampada en documento antes mencionado;
4. Oficio N°133, 135, 136 de 02 de Octubre de 2015, de Administrador Municipal a Jefa de RR.HH. y Oficio N°135 de 02 de Octubre de 2015, de Jefe Unidad de Transparencia Activa y Pasiva a Jefa de RR.HH., solicitando tramitar capacitación antes mencionada;
5. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de Tomás Pablo Donoso Pérez;
6. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
7. La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: **AUTORÍZASE** la participación al Curso "IV Encuentro sobre Lobby, Probidad y Transparencia", organizado por Asociación Chilena de Municipalidades, a efectuarse los días **14, 15 y 16 de Octubre de 2015**, en **Balneario El Retiro, Chacabuco N°260, Quilpué**, a los siguientes funcionarios:

Nombre	C. Identidad	Estamento	Grado
Juan Rivera Durán	5.991.027-6	Planta	9° E.M.
Tomás Donoso Pérez	12.953.462-1	Honorarios	16° E.M.
Grace Frías Morales	12.820.823-2	Contrata	13° E.M.
Luz Sepúlveda Bustamante	11.990.447-1	Planta	12° E.M.

SEGUNDO: **PÁGUESE** a cada una de las personas ya individualizadas tres viáticos simples.

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Secretaría municipal 2. Control 3. Adm. y Finanzas 4. Presupuesto 5. Administración 6. Alcaldía 7. -Archivo de RR. HH.
LMG/DMB//RR.HH./eah.